



LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

08 FEB 2021

El presente documento es una
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 05 de Febrero de 2021

Visto el Expediente N° 21-003744-001, conteniendo la Nota Informativa N° 011-2021-OPEHNHU en donde la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la rectificación del Anexo de la Resolución Directoral N° 010-2021-HNHU-DG de fecha 25 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-HNHU-DG de fecha 25 de enero de 2021, se designó a los responsables y coordinadores técnicos de los programas presupuestales para el año 2021 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, en la Nota Informativa N° 011-2021-OPE/HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico adjunta la Nota Informativa N° 008-2021-UPL/OPE/HNHU de la Jefa de la Unidad de Planeamiento en donde informa que por error de digitación no se registró correctamente el nombre de la Coordinadora Técnica de Crecimiento y Desarrollo- CRED del Programa Presupuestal 001 Articulado Nutricional;

Que, conforme a los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 043-2021-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el Anexo de la Resolución Directoral N° 010-2021-HNHU-DG de fecha 25 de enero de 2021, en los términos que a continuación se indica:



LUIS A. CERNA PEREIRA
 FEDATARIO
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

08 FEB 2021

El presente es una
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que ha tenido fe: JS

RESPONSABLES Y COORDINADORES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP) - AÑO 2021

PP	DEPARTAMENTOS	RESPONSABLE PP 2021	COORDINADOR PP 2021	COMPONENTE
001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			
	Dpto. Pediatría	M.C. Luz Silvestre Torres Chávez		
	Dpto. Enfermería		Lic. Fiorela Vidal Giove	Vacunación
	Dpto. Enfermería		Lic. Miriam Miranda	Cred

Debe decir:

RESPONSABLES Y COORDINADORES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP) - AÑO 2021

PP	DEPARTAMENTOS	RESPONSABLE PP 2021	COORDINADOR PP 2021	COMPONENTE
001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			
	Dpto. Pediatría	M.C. Luz Silvestre Torres Chávez		
	Dpto. Enfermería		Lic. Fiorela Vidal Giove	Vacunación
	Dpto. Enfermería		Lic. Nidian Margarita Neira Miranda	CRED

Artículo 2.- Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral N° 010-2021-HNHU-DG de fecha 25 de enero de 2021.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
 DIRECTOR GENERAL (e)
 CMP N°27423

- LWMM/SCDC/Marlene G.
 Distribución
 D.A
 OPE
 Of de Asesoría Jurídica
 Dpto. de Enfermería
 OCI
 Archivo